

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310301220170066000
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	DISTRIBUCIONES Y PRESENTACIONES PRODISPEL S,A
PROVIDENCIA	Auto 1584V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° CC-46006-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Tesorería del Municipio de Medellín a través de cobro coactivo, en el cual comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 839 del Decreto 624 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 383 de 19 donde comunican el decreto de LA CONCURRENCIA DE EMBARGO en el proceso de jurisdicción de IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO con radicado 1000686810 contra del acá ejecutado y que recae sobre el bien establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES PRODISPEL SOCIEDAD POR ACCIONES ubicado en la carrera 65 a1 sur 14 de Medellín con matrícula mercantil No. 21-526563-02 de propiedad del demandado .

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín. de 2021. Firmado a las 8:00 a.m.

4-v